

DICTAMEN ESCRUPOLITICO,

Sobre La Gazeta de Mexico, y noticias de Nueva España en el mes de Henero, publicada por Febrero de 1722.

1. *Todos los que escriben en esta Ciudad algo de nuevo* (assiempies el Chronista mayor de Nueva España la gazeta de Febrero) *son deudores a los sabios, y a los ignorantes, a los vnos por su discrecion, y a los otros por su inhabilidad. Para su enseñanza esprecissa, una aduertencia, que no caben todas en un pliego, ni todo el siglo passado en vn mes, y el que esta breue relacion, no para solo en Gazeta, pica en Historia.* Etca.

2. Yo pues, queso de los segundos, sin mas noticia de Historia, que la que ofrece en sus maulas y fruslerias mi oficio de *Baratillero*, rezelaba expresar los escrupulos, que ami inhabilidad ministra la Gazeta del mes antecedente porque creya, que solamente sabios entraban en la quenta, por vnicos en la estimacion del Autor. Pero ya que su humanidad no se desdena de que Ignorantes tengamos parte en la enseñanza, propondré mis dudas, deseoso de quedar satisfecho desu eloquencia.

3. Y supongo, ante todas cosas, la conocida antipatia, que professo al mal contentadizo Momo: assi por su mala figura, de hombre flaco, melancolico, descolorido, ojos baxos, y baculo en la mano (que describen los Mythologicos) (1) como porque no perdona su censura las mayores fabricas de los Dioses, en la perfectissima Casa de Minerua, el bellissimo Toro de Neptuno, y el prodigioso Hombre de Vulcano, ni las primorosas obras de los sabios, (2) embebiendose ya en la invidiosa pluma de Codro, por tachar la superior Iliada de Homero, ya en la mordaz de Mevio por tildar la divina Eneida de Virgilio, y ya en la Critica de Porcio, por morder la inimitable favndia de Ciceron.

4. Y assi dire con sensillez los escrupulillos que se me ofrecen en la susodicha Gazeta, en descargo de mi conciencia, y delas de otros ignorantes, que nos quedamos en la superficie. Y hago esta protesta, rezelando que el Señor Gaze-analista (despues de dedicarnos su vltimo trabajo) nos retire el beneficio (si se entiende ser maliciosos mis reparos) imitando al otro discreto Autor, que por mal correspondido del solicitado Mecenas; en la segunda impresion de sus obras puso entre las erratas la Dedicatoria primera. (o)

5. El titulo es: *Gazeta de Mexico, y noticias de Nueva España, que se imprimiran cada mes, y comienzan desde primero de Henero de 1722.* A mi

(1) Theatr. de los Dioses tom. 2, pag. 569.

(2) Philip. Mor, pag. 222 cap. 6. dela Malevolencia, y inuidia. Marcial lib. 5 Epigr. 19 *Ego misserum credo cui placet nemo.* Lease todo el Epigrama.

(o) Criticon I part. Criss. 6 pas 359.

parecer no corresponde ala obra aquello de comienzan desde primero de Henero. Porque si lo entiende el Autor de la impresion de su Gazeta, esta precissamente se ha de hacer en Febrero para que contenga todas las noticias del mes passado. Y si se explica de las que incluye la publicada de Henero; consta de la letra, que por no avultar no solo trae por novedades las de este mes, sino es las ya digeridas y atrazadas de otros años: y assi pudo bien ingerirle toda la historia *Antediluviana*. Y aqui me acuerdo de cierto amigo de buen humor, y pobre de bienes, que cuando se veyá demasiadamente roto, me compraba algun vestido remendado, de aquellos que el primer dueño deshecha por sudado, y muy traydo en otros años, y dezia a los compañeros el dia antes de ponerselos: *Mañana estreno mi vestido viejo*. Omito aplicaciones por no molestar, y paso al preambulo de la Gazeta.

6. *Estas cosas son* (segun el Autor dela suso referida) *Vna fidelissima relacion de los acazos, que con el facil trabajo de juntarlos, siruen de Anales en lo futuro.* Parece, que en la primera cruzada el Señor Gacetero, omitiendo la mas exquisita noticia, que puede aprovechar a nuestros successores en lo resuelto sobre la pretension de Silla en el Presbyterio de la Metropolitana, por la Nobilissima Ciudad, y Señor Conde de Orizava, que sacó el Estandarte Real el dia del glorioso Martyr San Hipolito, fundando su derecho en el que tiene (no se si tolerado) el que haze el oficio de Alferes Real en su Iglesia. A que el Real Acuerdo mandó fuesse el lugar de su silla despues de los Señores Oficiales Reales, algo apartada. Tendra lo presente el Señor Gazetero para otra Gazeta, porque esta resolucion puede seruir de establecimiento en lo futuro, y los discretos la hecharan menos en sus Anales.

7. Como tambien el que la solemnidad de el siglo, no fue por tres dias (como dize) celebre por nueve. Si no es que rezelando no logre el vnihero su dignissima persona quiera disminuir los aplausos al passado. Y siendo mas proprio de estos el Sermon, que predicó el vltimo dia el Señor Canonigo Dr. D. Thomas Montaña, haze fuerza que se ommita este, y ponga el intermedio predicado por el Señor Arzobispo dia de la Assumpcion de Nuestra Señora (que por titular de esta Iglesia es inexcusable todos los años) y el otro particularissimo de dicha Celebridad.

8. Y ami corto juicio estas omisiones a vista de otras cosas muy inutiles pueden causar desprecio en la censura politica a los futuros Anales, pues no siendo inferior el desvelo, conque Pydimo insigne, escudriñador de los antiguos compuso quatro mil volumenes inquiriendo en todos la verdad (3) sus mismos panegyristas (no poniendo defecto en lo puntual, y verdadero) calumnian de vanas y futes sus obras (4) Sino es, que merescan esta calificacion, porque su autor solo fue de profession *Grammat. co.* Pero las

(3) Phil. mor. p. 171. c. 2. obj. dela Veracidad.

(4) Phil. mor. pag. 28 c. 6. delas Obj. dela Sabiduria.

Gazetas logran en el celebradísimo sujeto, que las trabaja, vn *Hombre sabio in Vtroque*.

9. Aduertira también el Sr. Gazetero (puesto que sigue las costumbres de las Cortes) que en estas siempre para llenar su ejercicio, se dedican hombres noticiosos, y políticos, y pueden presumir dos malos genios de la nuestra, faltarle alguna de estas circunstancias, si equivoca los títulos de las Ciudades. (5) Y sepa, que Lima no es Imperial, aunque se fundara en el Reynado del Emperador Carlos Quinto. Pues llebandole en esto la antigüedad Mexico, ay la notable diferencia de que esta se gobernó siempre por *Emperadores* desde *Acamapich*, hasta *Quauhtemuz*, y aquella por successiuos herederos Reyes desde *Mancocapac*, hasta *Huaynacapax* (6) y así pudo sin nota poner a Lima el título de Muy Honobilissima, no quitando á Mexico el superior de *Imperial*. Pues la Aguila de dos cabezas en las armas de Lima dexadas por aquella Magestad, solo sirue de orla, y engaste alas tres Coronas, que con la Estrella y dos columnas componen su Regio Escudo, intitulada por esso Ciudad de los Reyes. Pero el Sr. Gazetero trueca los frenos acordandose de aquella coplita. (7)

Duda el oydo, y la vista
Entre matizes, y voces,
Si son fragantes las Aues,
Si son canoras las Flores.

10. Dice así mismo el Autor en el preambulo: *Que no tiene escrupulo de que se le fiscalizen algunas individualidades* Etc. Y me parece que las que son *vulgaridades*, no debe nombrar *individualidades*, pues este termino no es Synonimo a vulgaridades, que son dignissimas de Gazeta. Y así cuidado con la propiedad de voces, porque no faltaran *Criticos*, como aquellos, que leyendo las primorosas obras de Livio, no imitaban los ilustres hechos de los Romanos, y se detenian solo en censurarle algunas palabras a Pduanas (8).

11. Y si en todo sigue la costumbre de Madrid, aduertida, que en ella se ponen también las que allí son *vulgaridades*, como que los Reyes se hallan en Aranjuez, que con su acostumbrada devocion asisten a Missa, han

(5) Fr. Balthaz. de Medina Chronica de S. Diego, pag. 231. Torquemada.

Arias de Villal. p. 35.

(6) Garzilaso Inca tom. 1. fol. 35.

El Cuzco se ha quedado con el título de Cabeza de los Reynos del Peru, porque lo fue quando gobernaban los Incas.

(7) D. Aug. de Salazar comed. *También se ama en el abysmo*. y ala de D. Francisco de Quevedo ala Ave Feniz.

Ramillete perdurable
hecho de todas las Indias
estrella de pluma buelas
pajaro de Luz caminas.

(8) Phil. mor. pag. 115. c. 9. como obré el contencioso.

salido ala diversion de la caza. Etca. por eso no se le indican por agenas de su Gazeta la asistencia del S. Virrey ala Casa Professa, a Sto. Domingo, y a ordenanzas, la Procession de huerfanos, eleccion de Alcaldes, Juezes Hazeedores, Abad de San Pedro, la fiesta de Jesus Maria, la de San Pedro Nolasco, y la de la Purissima Concepcion en la Ciudad de la Puebla. Y si quiere avultar con prolixas noticias valgase del Consejo de D. Francisco de la Torre (9) que debe ser Muy venerado de el Sr. Gaze-analista, por el nombre, y apellido (10) pues no le faltaran en su casa Ministros, que les traigan las mas exquisitas de las agenas.

El que hiziere grande aprecio
de no ignorar quanto pasa
heche sin salir de casa
por las agenas vn necio.

12. Tampoco se regla al estilo de aquellas sus *Gazetas* omittiendo en algunas Ciudades las fechas de cartas, en que se participan las noticias, pues se hechan menos en las de la Puebla de los Angeles, Valladolid, Hoaxaca, Huatematica, Guadalupe, Zacatecas, Nayari, Guadiana, y Nuevo Reyno de Leon. Y también las estrañaran los Politicos en los futuros Anales, por defectuosos en los puntuales preceptos de Numeria (11) Venerada de los Antiguos, *Diosa del Guarismo*, y menos conforme alas reglas, que para mantener siempre presentes las memorias de lo pasado, contra las injurias del tiempo, enseña la *Mussa Clío* (12) primera en el Choro de las nueve, y inventora de la Historia.

Clío gesta canens transactis tempora reddit.

Y D. Francisco de Quevedo (13) hablando en su nombre, con eloquente pluma, y canora Lyra.

Ala fama, y ala gloria
que yo doy, el tiempo cede
sus injurias, pues no puede
la edad contra la memoria.

Plectro es mi pluma eloquente,
Deidad mi voz, que advertida,
vuelve al ya muerto la vida,
y haze lo que fue presente.

13. También se hecha menos la forma de las *Gazetas* de Madrid, en el orden de Capítulos, pues pone en primer lugar a Mexico, siendo notorio

(9) D. Francisco de la Torre traducc. de Oven. pag. 210.

(10) Alude al piadoso sacerdote D. Francisco de la Torre correspondiente en Madrid del Sr. Gazetero, y el todo de la casa del Sr. D. Juan de Goyeneche su Protector.

(12) Virg. Epigr. de Mussar. invent.

(13) Parnas. Mus. 1.

en todas las de aquella Corte, ser el último lugar el que las contiene, porque es la parte en que se forman. Y si se le ofrece por respuesta, que allí es Política ante poner las Cortes de otros Reynos, y aquí todas las Ciudades son de vno, y subordinadas a Mexico: Lea y aduierda, que aunque Cádiz, y otras sean delos dominios de España, si ocurren novedades en ellas, se ponen sus capitulos anteriores al de Madrid, fundandose, en que la cortezana curiosidad busca primero en las Gazetas lo que no tiene presente, y las noticias de la Corte (por entonces) solo son para los distantes *Novedades*, y no necesitan, en rigor, de mas Gazetas, que su vista: y así es hierro conocido, en que no incurro ni lo apruebo (aunque lo siga) Pero antes lea el Sr. Gazetero la siguiente dezima del amigo D. Francisco de la Torre a otro, que trocaba del mismo modo los bolos. (14)

O gran juicio! que al rebez
discurres quanto concuerdas,
gran memoria! que te acuerdas,
de lo que delante vees.

Rara es tu cabeza, pues
al rebez de todos vás.
quando colocado hás,
para ser monstruo inconstante,
a *Mexico* azia delante,
y lo *demás* azia atras.

14. *Mexico. Henero de 1722.*—Entre las noticias de esta Corte pone el Sr. Gazetero la dedicacion que se espera hazer, del Conuento de Religiosas Descalzas, Indias Caziques. Y es cierto, que esta memoria manifiesta algun especial motivo de afecto asus mantas y Guypiles, pues mas deben a su pluma las paredes, que se dize, han de seruir de Monasterio, que el ya fundado, y dedicado de Señoras Capuchinas en la Ciudad de Queretaro. Lo que puede ser estymulo a que la malicia atribuya el ommitir novedad tan sobresaliente ala diferencia de Autores. Pues el vno no puede llebar, por ahora el graue pesso de vna Mitra, y el otro está dias antes prenunciado de Obispo, si con el tiempo se ordenare Su Excelencia, ocultara sus glorias, como lo intenta hazer con las del Señor Maestrescuela Dr. D. Joseph de Torres, y Vergara, quien sollicito en Madrid, y Roma la referida fundacion de Señoras Capuchinas, para la Ciudad de Queretaro, a que salieron sinco Señoras Religiosas de este Conuento el dia 31 de Julio en la tarde, del año antecedente inmediato, acompañandolas el Excmo. Sr. Virrey, y Cabildo Secular, y el Ilmo. Sr. Arzobispo, y Cabildo Eclesiastico, con toda la Nobleza, hasta el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, y el dia siguiente prosiguió conduciendolas dicho Sr.

(14) Torre sobre Ouen. tom. 2. p. 158.
La memoria pero el ingenio.

Maestrescuela hasta aquella Ciudad que dista treynta leguas de Mexico, a quien acompañó el Sr. Dr. D. Lucas de Terdiguez, Canonigo Magistral de esta Metropolitana, y predico el primer dia, que se celebró la dedicacion.

15. Y crea el Sr. Gazetero, quesi el Superior decreto de los de Ephesso no pudo borrar de la memoria el nombre del ambicioso Herostrato, que abrazó el hermosissimo Templo de Diana, ni impedir que la grande facundia y ingenio de *Teopompo* lo pusiera en las Historias (15) la maliciosa ommission en su Gazeta no ha de poder sepultar en el profundo Valle del olvido el nombre del Señor Maestrescuela Doctor D. Joseph de Torres y Vergara, porque han de sobrar Virgilio, e'loquentes Cicerones, y discretissimos Solizes, que hagan cremas en los Anales sus merecidas glorias, por el edificado Monasterio a Señoras Capuchinas, y ofrecido primoroso Templo ala mejor Diana; y porque en otra Gazeta no quite aplausos, ni asegure lisongero por cierto lo dudoso reciba esta coplita de nuestro D. Francisco. (16)

El Chronista a quien mueve
o la lisonja, o el odio,
en qualquier plana, que escribe
dize mentiras de afolio.

16. Reparase tambien, en que el Sr. Gazetero nombrando a algunos Señores Capitulares, Condes, y Marqueses, les da el titulo de Señores, como son los Señores D. D. Antonio de Villa Señor, D. D. Juan Ignacio de Castorena, D. Francisco Parceró, Conde de Santiago, Marqués de Villarrocha, y otros; y lo excusa a los Señores D. D. Antonio de Saldaña, D. Juan de Miranda, D. Luis de Torres, Marqués de Villapiente, Conde de Orizava, Conde de Santiago dela Laguna. Etc. Pues suponiendo ser discrecion cortezana tratarseles iguales con igualdad, y muy contrario a los *futuros Anales* esta patente accepcion de personas entre los igualmente privilegiados, pidiran dichos Señores contra *la politica*, que debe reluzir en grado perfectissimo en el Sr. Gazetero se le imponga la debida pena, porque si no se le quita a los segundos se excede con los primeros. Los antiguos Franceses (observa Estrabon) se ceñian en el vientre con vn Cingulo de igual materia, y medida, y el que excedia por gordo o hydropico era severamente castigado, por estar menos agil para la Guerra (17). Sin duda el Sr. Gazetero no estuviera libre dela pena, porque hydropico de viento violara la ley rompiendo el cinto de igualdad: y para ocurrir al mal aire,

(15) Inventus est Herostratus quidam, qui Dianz Ephz sig Templum incendere vellet vopere pucherrimo consumpto nomen ejus pertotum tenarum orbem diceretur: quemquidem mentis finorem equico depositus deterit. At bene consuluerunt Ephzrij decreto memoriam teterrimi hominis abolendo, nisi Theopompi magne facun diz ingenium in historijs cum suis compre hendisset. Valer. lib. 8 c. 14.

(16) Torre. Tom. 1 sobre Ouen. pag. 21.

(17) Strabon lib. 4. Signis autem modum Zonz prescriptum exuperet mulcta afficiatur. Lo mesmo dice de los Iberos la Philos. mor. p. 41 c. 5 del medio de la Virtud.